

PROGRAMA CLM WEB 046
ON LINE

INDICE:

I.- INTRODUCCIÓN.

2.- NATURALEZA, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROGRAMA.

- A.- Naturaleza
- B.- Alcance
- C.-Contenido

3.- FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

- Primero. Pantalla informativa.
- Segundo. Introducción de datos
- Tercero. Validación
- Cuarto. Generar la autoliquidación
- Quinto. Impresión
- Sexto. Pago electrónico

4.- ANEXOS.

ANEXO I.- INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR INGRESOS DE NATURALEZA PÚBLICA A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

ANEXO II.- TABLA DE CODIGO TERRITORIAL

ANEXO III.-TABLA DE CONCEPTOS-CÓDIGO TERRITORIAL-IVA

ANEXO IV.-AYUDA.

1.- INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este documento es el diseño del programa informático de ayuda para la cumplimentación on line del modelo 046, que se utilizará para la liquidación o autoliquidación de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos públicos. El programa permitirá, bien la impresión del modelo 046 para su pago en entidad de crédito colaboradora, o bien para su pago de forma electrónica.

2.- NATURALEZA, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROGRAMA.

A. Naturaleza: El programa será una aplicación disponible para los usuarios que accedan al servicio en el sitio web dedicado a tributos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El programa se ejecutará on line desde la página web de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el navegador de internet que utilice el usuario.

B. Alcance: El programa debe permitir la introducción de todos los datos relativos al modelo mediante la cumplimentación del formulario.

La aplicación debe permitir de manera sencilla la actualización de los anexos recogidos en este documento.

Una vez generada, se podrá imprimir en formato oficial. Este formato oficial incluirá una nube de puntos que recoja todos los datos incluidos en el modelo, para facilitar la captura de datos.

El modelo consta de tres ejemplares: Uno para la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, otro para el interesado y un tercero para la entidad de crédito colaboradora.

C. Contenido: El programa permitirá ejecutar las siguientes funcionalidades:

Generación de autoliquidaciones. El número de justificante de cada autoliquidación se generará mediante contador on line, es decir, serán consecutivos para evitar que se generen distintas autoliquidaciones con un mismo número de justificante. El número de justificante comenzará por los dígitos 0466 (0466xxxxxxxx) para cada una de las autoliquidaciones. Este contador será el mismo que el que se utilice para los documentos 046 específicos.

Impresión de autoliquidaciones. Debe ser compatible con todas las impresoras que el sistema operativo pudiera tener instaladas. Debe permitir imprimir en formato oficial (todas las hojas del modelo), de forma que el impreso sea válido para su presentación en entidades colaboradoras. Este modelo oficial incorporará una nube de puntos con toda la información recogida en el modelo. También debe permitir imprimir en formato borrador. En formato borrador debe permitir imprimir autoliquidaciones aún no generadas, es decir, que no hayan superado las validaciones. Este formato no será válido para su presentación.

Ayuda. En tres niveles: primero, Guía de uso del programa, segundo, ayuda para la correcta cumplimentación del impreso, y tercero, un sistema de llamada desde cada una de las casillas a cumplimentar por el usuario, que explique el contenido correspondiente a ella, y las alternativas al cumplimentar dicha casilla, si las hubiese.

Pago electrónico. Una vez completado y validado el documento, debe estar listo para que se proceda al pago electrónico (sólo cuando la normativa de pago electrónico lo prevea).

3.- FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

El programa se ejecuta on line a través del navegador de internet para lo cual el usuario deberá cumplimentar los datos en el orden que se establece a continuación.

Primero. Pantalla informativa.

Se presentará una primera pantalla con unas breves instrucciones sobre la forma de cumplimentación del modelo y pago del mismo. El contenido de la pantalla de ayuda será el recogido en el ANEXO I.

Así mismo desde esta pantalla se podrá acceder a un listado completo de los códigos territoriales habilitados y de los códigos ingresos.

En la parte inferior de la pantalla se incluirá un acceso a la pantalla en la que se introducirán los datos que se recogerán en el modelo 046.

Segundo. Introducción de datos.

1. Una vez que se ha accedido a la pantalla de recogida de datos del modelo 046, el usuario deberá determinar el órgano a favor del cual se efectúa el ingreso. En este caso el programa deberá mostrar una ayuda en la que se recojan los órganos incluidos en el ANEXO II. El usuario seleccionará el órgano correspondiente de entre los incluidos en el listado que se muestre.

Seleccionado el órgano (consejería, organismo autónomo), el programa deberá mostrar en un segundo paso los órganos correspondientes a las subdivisiones que tenga el órgano escogido en el párrafo anterior, las cuales se recogen en la ANEXO II (denominaciones de los códigos con dos letras). El usuario deberá determinar el órgano procedente en función a la subdivisión territorial que corresponda (Ej: Delegación Provincial, Dirección Provincial, Dirección General, Servicios Centrales, Servicios Periféricos) y que figura en el ANEXO II.

Una vez seleccionado el órgano por el usuario, la denominación del mismo aparecerá en la casilla Órgano gestor (casilla 2) y el código asignado al mismo en la casilla 3 del documento.

2. El usuario rellenará la casilla 2 (Fecha de devengo) con día, mes y año. En defecto de esos datos en esa casilla se recogerán los datos correspondientes al día, mes y año en que se genera el documento.
3. Concepto: De entre los conceptos habilitados para ese órgano gestor el interesado elegirá alguno de los citados: se debe mostrar la denominación del mismo. La casilla nº 4 se llenará con el código de ingreso establecido en el ANEXO III asociado a la denominación elegida por el interesado. Asimismo, la denominación del concepto elegido aparecerá en el encabezamiento del documento.
4. Interesado: se deberán llenar los datos relativos al obligado al pago:
 - a) NIF
 - b) Apellidos y nombre/Razón Social
 - c) Dirección
 - d) Dirección municipio
 - e) Dirección provincia
 - f) Dirección Código postal
5. Descripción. {057) En esta casilla el usuario realizará una descripción del ingreso a realizar.
6. Ingreso con IVA: Si el ingreso seleccionado se trata de un ingreso que lleva IVA (ingresos recogidos en el ANEXO III), el programa marcará automáticamente la casilla 70. En este caso, la casilla 72 mostrará el tipo de IVA aplicable al ingreso, conforme al ANEXO III. El interesado deberá introducir el importe de la casilla 71. La aplicación calculará la cuota multiplicando el importe de la casilla 071 (base del IVA) por el tipo impositivo recogido en la casilla 072. El programa sumará automáticamente los importes de las casillas 071 y 073 y lo mostrará en la casilla 080 (TOTAL A INGRESAR).
7. Total a ingresar: (casilla 080) cuando el usuario ponga en cursor en esa casilla, se cumplimentará del siguiente modo:
 - En el caso de ingreso con IVA, el importe de la casilla 80 será el resultado de la suma de las casillas 71 y 73.

- En el resto de los casos, es decir, si el ingreso seleccionado no es un ingreso con IVA, el importe a incluir en la casilla 080 será el determinado por el usuario.
- 8. Firma: Se cumplimentará lugar de firma del documento. La fecha será la correspondiente a la de generación del documento.

Tercero. Validación.

Finalizada la cumplimentación del formulario el usuario podrá efectuar la validación de los datos introducidos con los requisitos de validación establecidos para el modelo. En el caso de que alguno de los datos introducidos no cumpla con las condiciones el programa deberá mostrar un aviso con la relación de todos los defectos encontrados y una explicación de los mismos.

En todo caso esta validación será previa a la generación del documento.

Cuarto. Generar la autoliquidación.

Una vez efectuada la validación, se procederá a la generación del documento. En esta fase se generará el número de documento 046 correspondiente.

Quinto. Impresión.

Generada la autoliquidación, el usuario dispone de la opción de imprimir la autoliquidación y efectuar el pago presencial en entidad colaboradora.

El modelo para imprimir debe constar de tres ejemplares: uno para la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, otro para el interesado y un tercero para la entidad de crédito colaboradora.

Sexto. Pago electrónico.

El interesado podrá efectuar el pago de la autoliquidación por vía electrónica a través de la aplicación. Esta opción sólo estará disponible cuando así figure en la Orden por la que se regule este sistema de pago.

4.- ANEXOS.

ANEXO 1.- INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR INGRESOS DE NATURALEZA PÚBLICA A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos

El presente modelo 046 es el documento genérico para efectuar pagos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza pública o de carácter patrimonial que no tengan documento de pago específico.

Con carácter previo a la cumplimentación del modelo 046 puede consultar la relación de órganos gestores de los ingresos, así como los códigos asignados a los diferentes ingresos en los siguientes enlaces:

•Relación de códigos territoriales (enlace a la tabla de códigos territoriales)

•Relación de conceptos de ingreso (enlace a la tabla de conceptos de ingreso)

En el caso de que el código territorial o concepto respecto al que quiere hacer el ingreso no figure en las relaciones anteriores, deberá acceder a la página web del órgano gestor correspondiente o contactar con el citado órgano para determinar si existen modelos específicos de documentos de ingreso.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

El procedimiento consta de las siguientes fases:

1. PRIMERA FASE

- 1.1. Deberá identificar el órgano gestor (Consejería, Dirección Provincial, Delegación Provincial, Servicios Periféricos, Organismo Autónomo, etc) a favor del que va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegables del Órgano de primer nivel (Consejería u Organismo autónomo), y los Servicios Periféricos o Servicios Centrales responsables de la gestión del ingreso.
- 1.2. Fecha de devengo. En caso de que la resolución administrativa que prevé el ingreso no determine el contenido específico que se deba dar a este campo, se consignará la fecha en que se rellene el modelo.
- 1.3. Concepto. Deberá elegir el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. Los conceptos de ingreso que se muestran son los autorizados para el órgano gestor que ha elegido previamente.
- 1.4. Se le requerirán los datos identificativos, correspondientes al obligado al pago. (Persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso). En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio completo en todo caso.
- 1.5. Campo Descripción. Es un campo abierto que le permite explicar el motivo del ingreso.
- 1.6. Ingreso con IVA. En el caso de que el ingreso seleccionado tenga atribuido el Impuesto de Valor añadido, se rellenará las casillas correspondientes.
- 1.7. TOTAL A INGRESAR. En esta casilla se deberá recoger el importe correspondiente al ingreso que se quiere realizar. Si el ingreso seleccionado no tiene importe asignado, deberá introducir la cuantía del mismo.

2. SEGUNDA FASE

En cualquier momento de la cumplimentación de los datos podrá optar por la opción LIMPIAR FORMULARIO con lo que se borrarán los datos introducidos y podrá comenzar de nuevo.

Una vez finalizada la cumplimentación, si considera que los datos son correctos, podrá efectuar la VALIDACIÓN del documento. Mediante este paso, el programa comprobará los datos introducidos y le indicará los defectos que se hubieran podido encontrar.

3. TERCERA FASE

Una vez corregidos los defectos o bien, si no se hubiera detectado ninguno, podrá GENERAR el modelo 046. En este punto se le asignará un número de modelo 046 válido.

Generado el modelo, podrá imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su pago en cualquiera de la Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan; uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora.

Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

[En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago a través de una entidad de crédito colaboradora, puede optar por realizar el pago electrónico de dicha deuda a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital] (Sólo cuando está habilitado el pago electrónico para estas autoliquidaciones).

ANEXO II- TABLA DE CODIGO TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA
AA0001	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA
AI	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
AI0001	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA
AG	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y DESARROLLO RURAL
AG0001	SERVICIOS CENTRALES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R
AG0201	DELEG. PROV. AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R. EN ALBACETE
AG1301	DELEG. PROV. AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R. EN CIUDAD REAL
AG1601	DELEG. PROV. AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R. EN CUENCA
AG1901	DELEG. PROV. AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R. EN GUADALAJARA
AG4501	DELEG. PROV. AGRICULTURA, GANADERIA Y D.R. EN TOLEDO
AP	PRESIDENCIA
AP0001	SERVICIOS CENTRALES DE LA PRESIDENCIA
AP0201	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN ALBACETE
AP1301	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN CIUDAD REAL
AP1601	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA
AP1901	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA
AP4501	DELEG. PROV. JUNTA COM CASTILLA-LA MANCHA EN TOLEDO
AR	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
AR0001	SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DEL AGUA DE C-LM
BS	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
BS0001	SERVICIOS CENTRALES DE BIENESTAR SOCIAL
BS0201	DELEG. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL EN ALBACETE
BS1301	DELEG. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL
BS1601	DELEG. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL EN CUENCA
BS1901	DELEG. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA
BS4501	DELEG. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL EN TOLEDO
DS	CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DS0001	SERVICIOS CENTRALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DS0201	DELEG. PROV. DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ALBACETE
DS1301	DELEG. PROV. DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL
DS1601	DELEG. PROV. DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUENCA
DS1901	DELEG. PROV. DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA
DS4501	DELEG. PROV. DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO
EC	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
EC0001	SERVICIOS CENTRALES EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
EC0201	DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. ALBACETE
EC1301	DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DEP CIUDAD REAL
EC1601	DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. CUENCA
EC1901	DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DEP GUADALAJARA
EC4501	DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. TOLEDO
EH	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EH0001	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y O.J.
EH0002	SERVICIOS CENTRALES DE JUEGO. DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y O.J.
EH0030	SERVICIOS CENTRALES DE HACIENDA, AAPP Y TD
EH0201	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TRIBUTOS ALBACETE
EH0230	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD ALBACETE
EH1301	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TRIBUTOS CIUDAD REAL
EH1330	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD CIUDAD REAL
EH1601	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TRIBUTOS CUENCA
EH1630	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD CUENCA
EH1901	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TRIBUTOS GUADALAJARA
EH1930	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD GUADALAJARA
EH4501	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TRIBUTOS TOLEDO
EH4530	DELEG. PROV. HACIENDA, AAPP Y TD TOLEDO
IM	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
IM0001	SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
IM0201	DIR. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM ALBACETE
IM1301	DIR. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM CIUDAD REAL
IM1601	DIR. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM CUENCA
IM1901	DIR. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM GUADALAJARA
IM4501	DIR. PROV. DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM TOLEDO
IP	INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
IP0001	INSTITUTO DE PROMOCION EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
IV	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
IV0001	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
OV	CONSEJERÍA DE FOMENTO
OV0001	SERVICIOS CENTRALES DE FOMENTO
OV0002	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA
OV0201	DELEG. PROV. DE FOMENTO ALBACETE
OV1301	DELEG. PROV. DE FOMENTO CIUDAD REAL
OV1601	DELEG. PROV. DE FOMENTO CUENCA
OV1901	DELEG. PROV. DE FOMENTO GUADALAJARA
OV4501	DELEG. PROV. DE FOMENTO TOLEDO
SA	CONSEJERÍA DE SANIDAD
SA0001	SERVICIOS CENTRALES DE SANIDAD
SA0201	DELEG. PROV. DE SANIDAD EN ALBACETE
SA1301	DELEG. PROV. DE SANIDAD EN CIUDAD REAL
SA1601	DELEG. PROV. DE SANIDAD EN CUENCA
SA1901	DELEG. PROV. DE SANIDAD EN GUADALAJARA
SA4501	DELEG. PROV. DE SANIDAD EN TOLEDO
SS	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)
SS0001	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO SALUD DE C-LM (SESCAM)
TE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
TE0001	SERVICIOS CENTRALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
TE0201	DELEG. PROV. DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE
TE1301	DELEG. PROV. DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL

TE1601	DELEG. PROV. DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA
TE1901	DELEG. PROV. DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA
TE4501	DELEG. PROV. DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO
AI	AGENCIA DE INVESTIGACION E INNOVACION DE CASTILLA-LA MANCHA
AI0001	AGENCIA DE INVESTIGACION E INNOVACION DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO III.- TABLA DE CONCEPTOS-CÓDIGO TERRITORIAL

Concepto de ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor (1)
0001	CANON EOLICO	DS
0020	CANON MEDIOAMBIENTAL DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA	AR
1001	TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS	**
1002	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	**
1010	TASA REGISTRO VITÍCOLA	AG
1011	TASA POR CALIFICACIÓN DE VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS	AG
1012	TASA POR AUTENTICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN O PROCEDENCIA DE VCRPD	AG
1013	TASA POR DILIGENCIADO DE REGISTRO DE CONTABILIDAD DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS	AG
1014	TASA POR GESTIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS	AG
1015	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS EN MATERIA DE GANADERÍA	AG
1016	TASA POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS EN LABORATORIOS OFICIALES	AG
1018	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE MONTES	DS
1030	TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	DS
1031	TASAS EN MATERIA DE PESCA	DS
1032	TASAS EN MATERIA DE CAZA	DS
1033	TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ÁREAS PROTEGIDAS, Y RECURSOS NATURALES	DS
1034	TASA POR AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	DS
1036	TASA POR TRAMITACIÓN DE COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.	DS
1037	TASA POR TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.	DS
1038	TASA POR AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	DS
1039	TASA POR MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	DS
1040	TASA POR AUTORIZACION DE INSTALACIÓN DE GESTION DE RESIDUOS, AUTORIZACION DE GESTOR DE RESIDUOS O AUTORIZACIONES CONJUNTAS DE INSTALACION Y GESTIÓN	DS
1042	TASA POR MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DE LA AUTORIZACION DE INSTALACIÓN DE GESTION DE RESIDUOS, DE LA AUTORIZACION DE GESTOR DE RESIDUOS O AUTORIZACIONES CONJUNTAS DE INSTALACION Y GESTIÓN	DS

1043	TASA POR AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	DS
1044	TASA POR PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE RESIDUOS	DS
1045	TASA POR AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.	DS
1046	TASA POR CERTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	DS
1047	TASA POR EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LOS ANEXOS I DE LA LEY 4/2007, DE 8 DE MARZO, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACION AMBIENTAL	DS
1048	TASA POR EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LOS ANEXOS II DE LA LEY 4/2007, DE 8 DE MARZO, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACION AMBIENTAL	DS
1049	TASA POR EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS.	DS
1050	TASA POR MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A SOLICITUD DEL PROMOTOR	DS
1051	TASA POR SOLICITUD DE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	DS
1053	TASA POR AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA.	DS
1054	TASA POR MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA	DS
1056	TASA POR AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES Y PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	DS
1060	TASA POR RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ETIQUETA ECOLÓGICA.	DS
1062	TASA INSPECCIÓN PREVIA EN AYUDAS PARA INVERSIONES EN MATERIA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS	AG
1063	TASA POR LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ETIQUETA ECOLÓGICA DE C-LM	DS
1101	TASA POR AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.	SA
1102	TASA POR AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA.	SA
1103	TASAS POR EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO-SANITARIA DEL TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA.	SA
1104	TASAS POR DILIGENCIA Y SELLADO DE LIBROS Y AUTORIZACIONES DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESIONALES.	SA
1105	TASAS POR AUTORIZACIONES DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES POSTAUTORIZACIÓN.	SA
1106	TASA POR EMISIÓN DE INFORMES QUE NO REQUIEREN VISITA DE INSPECCIÓN.	SA
1107	TASAS POR ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.	SA
1108	TASAS POR INSPECCIÓN SANITARIA DE LOCALES.	SA
1109	TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	SA
1110	TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE CARNES PROCEDENTES RESES DE LIDIA Y MATANZAS DOMICILIARIAS DE CERDOS	SA
1130	TASA POR LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE	SA

	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA.	
1143	TASA POR EMISIÓN SUCESIVA DE TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL (TSI).	SS
1201	TASA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	EH
1203	TASA EN MATERIA DE ASOCIACIONES	EH
1204	TASA EN MATERIA DE FUNDACIONES.	EH
1210	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE PRUEBAS SELECTIVAS.	**
1220	TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	EH
1222	TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	EH
1223	TASA EN MATERIA DE INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA.	EH
1251	TASA POR DERECHO EXAMEN OPOSICIONES DOCENTES	EC
1252	TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES	EC
1253	TASA POR LA INSCRIPCION EN PRUEBAS DE ACCESO PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	EC
1254	TASA POR LA INSCRIPCION EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS	EC
1300	TASA RELATIVA A OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE LAS CARRETERAS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	OV
1301	TASAS DE SERVICIOS PRESTADOS POR LOS LABORATORIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO	OV
1302	TASA POR INSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN DE ENTIDADES DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.	OV
1303	TASA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y ACTUACIONES PROTEGIBLES.	OV
1304	TASA POR SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES POR CARRETERA Y SUS ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS.	OV
1305	TASA POR INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.	DS
1306	TASA POR ENVÍO DE COMUNICACIONES AUTOMATIZADAS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO	EH
1308	TASA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	DS
1309	TASA EN MATERIA DE MINERIA	DS
1310	CANON POR OCUPACION DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	OV
1350	TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CASTILLA-LA MANCHA.	TE
1351	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO GUÍA DE TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	TE
1352	TASAS POR EXPEDICIÓN DEL CARNET DE PROFESIONES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA HABILITADAS EN CASTILLA-LA MANCHA Y DE DUPLICADOS DE LOS MISMOS.	TE
1353	"TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN."	TE
1354	TASAS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DEL MISMO.	TE
1450	CANON DE ADUCCIÓN	AA

1451	CANON DE DEPURACIÓN	AA
1510	TASA POR INSCRIPCIÓN DE MEDIADORES DE SEGUROS Y CORREDORES DE SEGUROS	EH
1511	TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PODERES ADJUDICADORES Y ENTIDADES CONTRATANTES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	EH
1512	TASA POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO Y DE CERTIFICADOS DE DEUDA POR LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	EH
1530	TASA POR EMISIÓN DE INFORME SOBRE EL VALOR DE BIENES INMUEBLES QUE VAYAN A SER OBJETO DE ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN	EH
1531	TASA POR EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	EH
1532	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CATASTRALES.	EH
1533	TASA SOBRE EL JUEGO Y LAS APUESTAS	EH
1999	OTRAS TASAS	**
2001	TARIFAS DE PUBLICIDAD	**
2010	DERECHOS DE MATRÍCULAS EN CURSOS Y SEMINARIOS	**
2020	DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACION Y RESIDENCIA	EH, EC, TE
2030	ENTRADAS MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	EC
2031	PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	EC
2032	PRECIO PÚBLICO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, MUSICA, DANZA Y DISEÑO	EC
2033	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS DE LECTURA, INVESTIGACIÓN, CERTIFICACIONES, COPIAS Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	EC
2040	DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO	AG
2050	PRECIOS PÚBLICOS POR ANÁLISIS VÍNICOS	IV
2051	PRECIOS PÚBLICOS POR ANÁLISIS DE MIELES	IV
2100	PRECIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	BS
2200	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AL SECTOR PRIVADO	SS
2999	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	**
3001	SANCIONES DE TRANSPORTES POR CARRETERA	OV
3002	SANCIONES POR NORMATIVA DE CARRETERAS	OV
3003	SANCIONES EN MATERIA DE AGUAS	AG
3004	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	OV
3005	SANCIONES URBANÍSTICAS	OV
3010	SANCIONES EN MATERIA DE INDUSTRIA	DS
3030	SANCIONES POR TRANSPORTE ESCOLAR	EC
3031	SANCIONES PATRIMONIO ARTÍSTICO	EC
3051	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIO SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA	BS
3052	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	SA
3100	SANCIONES EN ORDEN SOCIAL	TE
3101	SANCIONES EN SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TE
3102	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	TE

3150	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	DS
3151	SANCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	DS
3152	SANCIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA	DS
3153	SANCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA	AG
3160	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EH
3170	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SALUD PUBLICA	SA
3200	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	EH
3300	SANCIONES TRIBUTARIAS	**
3999	OTRAS MULTAS O SANCIONES	**
4000	REINTEGRO DE NOMINAS NEGATIVAS	**
4001	REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	**
4002	REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	**
4003	REINTEGRO DE INVERSIONES REALES POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS.	OV
4004	REINTEGRO DE INVERSIONES REALES POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIO CORRIENTE.	OV
4101	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	**
4102	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE	**
4110	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE POR OPERACIONES DE CAPITAL	**
4111	REINTEGRO DE SUBVENCIONES DE EJERCICIO CERRADOS EN OPERACIONES DE CAPITAL	**
4200	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN MEJORA S.P. EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4202	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4206	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4214	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FOMENTO GESTIÓN EMPLEO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4224	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ORIENTACIÓN MDO. TRABAJO PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4226	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES-PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4230	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO ALBACETE EJERCICIOS CERRADOS	TE
4231	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO ALBACETE EJERCICIO CORRIENTE	TE
4232	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO CIUDAD REAL EJERCICIOS CERRADOS	TE
4233	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO CIUDAD REAL EJERCICIO CORRIENTE	TE
4234	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO CUENCA EJERCICIOS CERRADOS	TE
4235	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO CUENCA EJERCICIO CORRIENTE	TE
4236	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO GUADALAJARA EJERCICIOS CERRADOS	TE
4237	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO GUADALAJARA EJERCICIO CORRIENTE	TE
4238	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO TOLEDO EJERCICIOS CERRADOS	TE

4239	REINTEGRO CONVENIO PLAN DE EMPLEO TOLEDO EJERCICIO CORRIENTE	TE
4250	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN MEJORA S.P. EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE
4252	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN LABORAL PRESUPUESTO CERRADO	TE
4256	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PRESUPUESTO CERRADO	TE
4264	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN FOMENTO GESTIÓN EMPLEO PRESUPUESTO CERRADO	TE
4274	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ORIENTACIÓN MDO. TRABAJO PRESUPUESTO CERRADO	TE
4276	REINTEGRO DE SUBVENCION ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES-PRESUPUESTO CERRADO	TE
4280	REINTEGRO DE SUBVENCIONES SOLVENCIA EMPRESARIAL PRESUPUESTO CERRADO	TE
4281	REINTEGRO DE SUBVENCIONES SOLVENCIA EMPRESARIAL PRESUPUESTO CORRIENTE	TE
4300	REINTEGRO DE AYUDAS PARA FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DE ENTIDAES LOCALES	EH
4320	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	IM
4321	REINTEGRO SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	IM
4322	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL Y AGRESIONES SEXUALES	IM
4323	REINTEGRO SUBVENCIONES PRESUPUESTO CORRIENTE. ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL Y AGRESIONES SEXUALES	IM
4324	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS PLAN CORRESPONSABLES	IM
4325	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIO CORRIENTE PLAN CORRESPONSABLES	IM
4326	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS POR OPERACIONES DE CAPITAL. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	IM
4327	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIO CORRIENTE POR OPERACIONES DE CAPITAL. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	IM
4328	REINTEGRO SUBVENCIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. FORMACIÓN ESPECIALIZADA PREVENCIÓN EXPLOTACIÓN SEXUAL	IM
4329	REINTEGRO SUBVENCIONES DE PRESUPUESTO CORRIENTE. FORMACIÓN ESPECIALIZADA PREVENCIÓN EXPLOTACIÓN SEXUAL	IM
4350	REINTEGRO SUBVENCIONES GASTO CORRIENTE FINANCIADAS CON FONDOS MRR. EJERCICIOS CERRADOS	**
4351	REINTEGRO SUBVENCIONES GASTO CORRIENTE FINANCIADAS CON FONDOS MRR. EJERCICIO CORRIENTE.	**
4352	REINTEGRO SUBVENCIONES INVERSIONES DE CAPITAL FINANCIADAS CON FONDOS MRR. EJERCICIOS CERRADOS.	**
4353	REINTEGRO SUBVENCIONES INVERSIONES DE CAPITAL FINANCIADAS CON FONDOS MRR. EJERCICIO CORRIENTE.	**
4400	REINTEGRO DE SUBVENCIONES AL ALQUILER COVID-19. DE EJERCICIOS CERRADOS	OV
4401	REINTEGRO DE SUBVENCIONES AL ALQUILER COVID-19. DE PRESUPUESTO CORRIENTE	OV
5001	COSTAS JUDICIALES	AP

5002	INTERESES DE DEMORA	**
5003	INGRESOS DIVERSOS	**
5004	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	**
5010	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSATORIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	DS
5020	APORTACIONES PARA MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	SA
5050	CANON POR OCUPACION TEMPORAL DE VÍAS PECUARIAS	DS
5100	APORTACIONES MUNICIPALES PARA GASTO CORRIENTE DERIVADAS DE CONVENIOS	OV
5101	APORTACIONES MUNICIALES PARA GASTOS DE INVERSIÓN DERIVADAS DE CONVENIOS	OV
5200	DEVOLUCION DE PRESTAMOS POR ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES RESIDENCIALES	OV
5201	DEVOLUCION DE PRESTAMOS POR ENTIDADES LOCALES PARA POLIGONOS INDUSTRIALES	OV
5220	AMORTIZACIONES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COLONIZACION	AG
5240	AMORTIZACION DE PRESTAMOS RETORNABLES A EMPRENDEDORES	TE
5241	AMORTIZACION DE PRESTAMOS RETORNABLES A MICROEMPRESAS	TE
5250	CONCURSOS MINEROS	DS
5251	PERMISOS MINEROS	DS
5300	APORTACION A CONVENIOS EN MATERIA DE AGUA	AA
5400	CANON URBANÍSTICO A FAVOR DE LA JCCM	OV
5401	COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CESIONES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO A FAVOR DE LA JCCM	OV
5450	APORTACIONES DE ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS DE INVERSIÓN DERIVADAS DE CONVENIOS EN MATERIA DE AGUAS.	AR
6000	VENTA DE PUBLICACIONES	**
6001	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	AG, IV
6002	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA REDUCIDO (10%)	AG, IV
6003	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON IVA ORDINARIO (21%)	AG, IV
6004	VENTA DE IMPRESOS DE AUTOLIQUIDACION	EH
6005	VENTA DE CARTONES DE BINGO	EH
6010	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	**
6011	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA REDUCIDO (10%)	**
6012	VENTA DE OTROS BIENES CON IVA ORDINARIO (21%)	**
6030	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	**
6040	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA SUPERREDUCIDO (4%)	DS
6041	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA REDUCIDO (10%)	DS
6042	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES CON IVA ORDINARIO (21%)	DS
6043	SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE MONTES DE CARÁCTER FINALISTA	DS
6044	SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE MONTES DE CARÁCTER FINALISTA CON IVA REDUCIDO (10%)	DS
6045	SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE MONTES DE CARÁCTER FINALISTA CON IVA ORDINARIO (21%)	DS
6046	APROVECHAMIENTO EN MATERIA DE MONTES PARA SU RESTAURACION TRAS UN INCENDIO FORESTAL	DS

6047	APROVECHAMIENTO EN MATERIA DE MONTES PARA SU RESTAURACION TRAS UN INCENDIO FORESTAL, IVA REDUCIDO (10%)	DS
6048	APROVECHAMIENTO EN MATERIA DE MONTES PARA SU RESTAURACION TRAS UN INCENDIO FORESTAL, IVA ORDINARIO (21%)	DS
6049	INGRESOS POR BIOMASA GENERADA EN ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	DS
6051	SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS CON IVA REDUCIDO	DS
6052	SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS CON IVA ORDINARIO	DS
6060	INGRESOS ENERGIAS RENOVABLES	DS
6070	ALQUILER POR UTILIZACION DE EQUIPOS T.D.T. DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	OV
6090	ALQUILER DE VIVIENDA SOCIAL O DE PROMOCIÓN PÚBLICA	OV
6091	ALQUILER DE GARAJES Y LOCALES	OV, EH
6092	ALQUILER DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN GENERAL	EH
6100	VENTA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	OV
6101	VENTA DE TERRENOS URBANOS	**
6102	VENTA DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	OV
6103	VENTA DE TERRENOS PARA PLANES URBANISTICOS	OV
6104	VENTA DE TERRENOS NO URBANOS	**
6105	VENTA DE VIVIENDAS	**
6106	VENTA DE GARAJES	OV
6107	VENTA DE MAQUINARIA	**
6108	VENTA DE INSTALACIONES TÉCNICAS	**
6109	VENTA DE UTILLAJE	**
6110	VENTA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	**
6111	VENTA DE MOBILIARIO Y ENSERES	**
6112	VENTA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**
6113	VENTA DE SEMOVIENTES	**
6114	VENTAS DE OTRAS INVERSIONES	**
6115	VENTA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EXENTAS DE IVA	OV
6116	VENTA DE LOCALES	OV
6120	VENTA DE SOLARES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	OV
6121	VENTA DE SUELO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	OV
6122	VENTA DE SUELO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO PARA VPO	OV
6200	RESARCIMIENTO ECONÓMICO REFERIDO A LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE LA SUBESTACIÓN HOSPITAL DE TOLEDO	SS
7650	CONVENIO EN EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	AA
8001	CANON DE ADUCCIÓN	AA
8002	CANON DE DEPURACIÓN	AA

(1) Códigos territoriales autorizados para recibir ingresos de cada uno de los conceptos de ingreso de acuerdo con la codificación establecida en el anexo 11. En el caso de figurar dos asteriscos (**) podrá recibir ingresos cualquiera de los códigos recogidos en el citado anexo.

ANEXO IV.- AYUDA.

Lugar donde se efectúan los ingresos.

El ingreso correspondiente a la autoliquidación deberá realizarse:

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras autorizadas,

Presentación de los documentos.

NOTA IMPORTANTE: El pago del presente documento no sustituye a la presentación del mismo ante el órgano gestor competente. Si la norma reguladora del recurso económico de que se trate así lo establece deberá efectuar la presentación del ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ante el órgano competente para su gestión.

CUMPLIMENTACION DEL MODELO 046

(02) Órgano Gestor:

Se señalará el nombre de la Consejería u Organismo Autónomo al que se quiera efectuar el ingreso (Tasa, Precios Públicos, Multas y Sanciones otros ingresos).

Código Territorial:

Está codificado con seis dígitos y lleva implícito la Consejería u Organismo Autónomo, la Provincia y el Órgano Gestor según Tablas de ANEXO 11

(03) Fecha de devengo:

Se consignará el día, mes y año en que se solicite el servicio, la entrega de bienes o se reciba la notificación de la sanción o liquidación.

(04) Concepto:

Va codificado en cuatro dígitos y lleva implícito el concepto por el que se hace el ingreso, según tabla del ANEXO 111.

(A) OBLIGADO AL PAGO

Se consignarán los datos que correspondan a la persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, objeto de sanción u obligada al ingreso. En caso de que se trate de menores de edad, se consignarán los datos del padre, madre o tutor.

(C) LIQUIDACIÓN

(57) Descripción: se expresará resumidamente la descripción del ingreso.

(70) Ingreso con IVA: marque con una "X" en el caso de que parte del importe TOTAL A INGRESAR sea en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

(71) Base del IVA: se indicará la base sobre la que se ha girado el Impuesto sobre el Valor Añadido.

(72) Tipo impositivo IVA: se consignará el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido.

(73) Importe IVA: se consignará el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido.

(80) TOTAL A INGRESAR: se consignará el importe total a ingresar incluido, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

(D) LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se consignará la fecha en que se efectúa el ingreso y firma de la persona que lo realiza.